

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTA DEFINITIVA DE RECLAMACIONES

**RESOLUCIÓN 05-11-2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
DOCENTE**

INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

**RECLAMACIONES ESTIMADAS PARCIALMENTE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
CANCHACHI TAPIA , FLOR E.	X3389380P	006 MATEMATICAS	EP
GIL CRESPO , MIGUEL ANGEL	44275215P	006 MATEMATICAS	EP

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
--------------------	-----	--------------

CÓDIGOS

- EC ESTIMADO COMPLETAMENTE
- EP ESTIMADO PARCIALMENTE
- 01 La solicitud fue presentada fuera de plazo (Base 6.7)
- 02 La titulación alegada no se corresponde con las recogidas en el Anexo II (Base 3.2.1)
- 03 No se acredita estar en posesión del C.A.P. a último día del plazo de presentación de instancias (Base 3.3)
- 04 La titulación obtenida en el extranjero no ha sido homologada conforme a la normativa vigente (Base 3.2.1)
- 05 Méritos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes (Base 6.7)
- 06 Los méritos reclamados son anteriores al periodo de actualización (Base 5.1)
- 07 No presentar original o fotocopia compulsada del requisito o mérito reclamado (Base 6)
- 08 Méritos sin traducir al castellano (Base 6.5)
- 09 Los méritos reclamados no están acreditados conforme al correspondiente aptdo. del baremo
- 10 Tener la máxima puntuación en el apartado que se reclama
- 11 Reclamación presentada fuera de plazo (Base 8.2)
- 12 La puntuación o valoración otorgada es correcta y conforme al baremo
- 13 El interesado o interesada no justificó su renuncia al puesto de trabajo ofertado durante el presente curso
- 14 El interesado no ha subsanado conforme exige la convocatoria la/s causa/s de exclusión
- 15 De conformidad con la convocatoria sólo es valorable una parte de los méritos reclamados
- 16 No cumplir los requisitos exigidos al día de finalización del plazo de presentación de instancias o no mantenerlos durante el proceso de selección (Base 3.3)
- 17 No aportar el correspondiente nombramiento o prórroga (Anexo IV Subap a y b)
- 18 No aportar el correspondiente cese (Anexo IV Subap a) y b)
- 19 La certificación o contrato alegado carece del Vº Bº del Servicio de Inspección de Educación (Anexo IV Subap c y/o d)
- 20 No consta la fecha exacta de toma de posesión o cese (Anexo IV, Apto. A)
- 21 No consta la especialidad (Anexo IV, Apto. A)
- 22 La certificación presentada carece del Vº Bº de la Unidad de Programas Educativos (Anexo IV, Subap d)
- 23 No consta el carácter docente de los servicios prestados en la Universidad (Anexo IV, Subap. D)
- 24 La experiencia docente en el extranjero no ha sido acreditada conforme se exige en la convocatoria (Disposición complementaria A.7)

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
--------------------	-----	--------------

CÓDIGOS

- 25 No se trata de experiencia docente regulada en la LOGSE o LOCE (Disposición complementaria A.1)
- 30 Los resultados de oposiciones presentados no corresponden a la misma especialidad por la que se concurre (Disposición complementaria B.1)
- 31 El certificado aportado no acredita la nota media obtenida sino la final y global de la fase de oposición
- 32 El interesado no superó la fase de oposición
- 34 No aportar la certificación académica personal (Anexo IV, subap a)
- 35 La certificación académica corresponde a un título no incluido entre los exigidos con carácter general para acceso a la especialidad (Disposición complementaria C.a.1)
- 36 La certificación académica personal presentada no incluye todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título
- 37 Haberse procedido adecuadamente a la conversión de las calificaciones a la escala 1 a 10
- 38 El ciclo reclamado forma parte del título alegado como requisito
- 39 El título alegado ha sido obtenido íntegramente mediante convalidación (Disposición complementaria C.b.5)
- 40 El título aportado no es mérito sino requisito
- 41 La titulación alegada como mérito no se acompaña de la preceptiva certificación académica personal (Anexo IV, Subap. C.b)
- 42 Los cursos reclamados carecen de la preceptiva diligencia de homologación
- 43 El curso reclamado carece del número de horas de duración o número de créditos (Anexo IV, Apto. C.c)
- 44 Los cursos de la Universidad no están firmados por Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, o bien no se acredita que el órgano firmante es competente para ello (Disp. complementaria C.3)
- 45 El curso reclamado no es valorable por conducir a la obtención de un título (Disposición complementaria C.c.2)
- 46 La actividad reclamada ha sido valorada como curso de formación
- 47 La certificación carece de las fechas preceptivas de la actividad
- 48 La actividad no se acredita mediante copia compulsada del contrato o certificado del órgano competente (Anexo IV, Subap. C.d)
- 49 No cumple los requisitos para ser incorporado de oficio ni haber presentado la correspondiente solicitud de participación.